INFORME 01
CONTRATO No. 4600105200 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: JULIO 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA.
NIT	890.905.211-1
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU.
NIT:	800.223.337-6
REPRESENTANTE LEGAL:	EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.104.409.111
CONVENIO MARCO N°	4600104640 de 2025
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO PARQUES DEL RÍO NORTE, PARA MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL NORTE DE LA CIUDAD.
OBJETO DERIVADO N°01:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO PARQUE RIBERA NORTE (PARQUES DEL RIO NORTE).
VALOR INICIAL:	SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M.L. ($ 79.171.278.165) IVA incluido.
DURACIÓN INICIAL:	VEINTINCO (25) MESES
FECHA DE INICIO:	Diez (10) de julio de 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600090098 de 2021, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1 INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Medellín te quiere”, adoptado mediante el Acuerdo 003 de 2024, establece como Proyectos Estratégicos de Infraestructura a Parques del Río Norte, y con el propósito de avanzar en el desafío de generar espacio público verde en el norte de la ciudad, zona que presenta el mayor déficit en este aspecto, se ha asumido el reto de integrar las infraestructuras educativas, culturales y recreativas, tanto existentes como nuevas. Esto con el fin de consolidar la oferta de equipamientos, fortalecer las conexiones entre ambas márgenes del río y responder a las necesidades presentes en el norte de Medellín.

En este contexto, el 8 de abril de 2021, la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Medellín, hoy Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, suscribió con la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU el Contrato Interadministrativo No. 4600090098, cuyo objeto es: “Contrato Interadministrativo de Mandato Sin Representación para la ejecución del Proyecto de Construcción, Renovación y Recuperación del Espacio Público del Norte de la Ciudad”, el cual incluye dentro de su alcance, entre otros, el componente: 2.2.3. COMPONENTE: DISEÑOS, GESTIÓN PREDIAL Y EJECUCIÓN PARQUE DEL NORTE.

En desarrollo del componente 2.2.3. COMPONENTE: DISEÑOS, GESTIÓN PREDIAL Y EJECUCIÓN PARQUE DEL NORTE del contrato interadministrativo mencionado, dentro de su alcance se contemplaba inicialmente parte del urbanismo del parque, así como los equipamientos técnico y comercial. Sin embargo, las necesidades identificadas en el área de influencia del proyecto demandaron una mayor oferta institucional, incluyendo el

equipamiento deportivo y la cancha “Villa Niza”, el Jardín Infantil Buen Comienzo y el equipamiento “Recreo Cultural”. Dado que el contrato ya había sido objeto de modificaciones mediante adiciones presupuestales previas, y teniendo en cuenta las restricciones legales que limitan este tipo de adiciones, no fue viable incorporar dichas obras dentro del alcance del Contrato Interadministrativo No. 4600090098. Esto motivó la suscripción del Convenio Interadministrativo Marco No. 4600104640 de 2025, cuyo objeto es: “Convenio Interadministrativo Marco Parques del Río Norte, para el mejoramiento de espacios públicos del norte de la ciudad”. Su propósito es aunar esfuerzos, competencias y recursos para adelantar acciones enmarcadas dentro del objeto de cada uno de los asociados, y permitir la adhesión de las diferentes entidades necesarias para la materialización del proyecto. En consecuencia, se suscribieron los Contratos Interadministrativos No. 46000105200 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO PARQUE RIBERA NORTE (PARQUES DEL RIO NORTE)” y 46000105230 con objeto: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA GESTIÓN DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO RECREO CULTURAL UBICADO EN EL PARQUE RIBERA NORTE (PARQUES DEL RIO NORTE).

En consecuencia, la suscripción del Contrato Interadministrativo No. 4600105200 de 2025 (Derivado No. 1) representa un paso clave para la gestión de las intervenciones requeridas en la Etapa 2 del proyecto, permitiendo avanzar en el desarrollo físico y funcional del parque y sus áreas complementarias. En desarrollo del presente contrato se consolida la articulación interinstitucional necesaria para garantizar la ejecución eficiente de las obras, bajo criterios de sostenibilidad, integración urbana y pertinencia territorial, conforme a las prioridades definidas por el Distrito de Medellín.

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Convenio Interadministrativo No. 4600105200, tiene como finalidad coordinar y ejecutar las acciones requeridas para el desarrollo físico de las obras de urbanismo correspondientes a la segunda etapa del parque, integrando componentes técnicos, administrativos y sociales que permitan consolidar una intervención urbana integral y sostenible.

La ejecución del contrato contempla la implementación de obras que buscan mejorar la conectividad, accesibilidad y calidad del entorno urbano, en concordancia con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital Medellín Te Quiere 2024–2027. La gestión del contrato por parte de la EDU se fundamenta en principios de

eficiencia, transparencia y cumplimiento normativo, asegurando el desarrollo oportuno y efectivo de las actividades contratadas.

OBJETIVO

Realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 4600105200 de 2025 (Derivado No. 01), suscrito en desarrollo del Convenio Interadministrativo Marco No. 4600104640 de 2025, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades asociadas a la gestión de la Etapa 2 del proyecto Parque Primavera Norte, garantizando así el avance conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Infraestructura Física del Distrito de Medellín y los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital *Medellín Te Quiere 2024–2027*.

ALCANCE

Con el interés de consolidar procesos de renovación urbana y de continuar con la transformación del norte de Medellín, en línea con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital Medellín Te Quiere 2024 # 2027, se contempla dentro del proyecto Parque Primavera Norte la gestión de las obras de urbanismo correspondientes a la Etapa II y sus áreas complementarias.

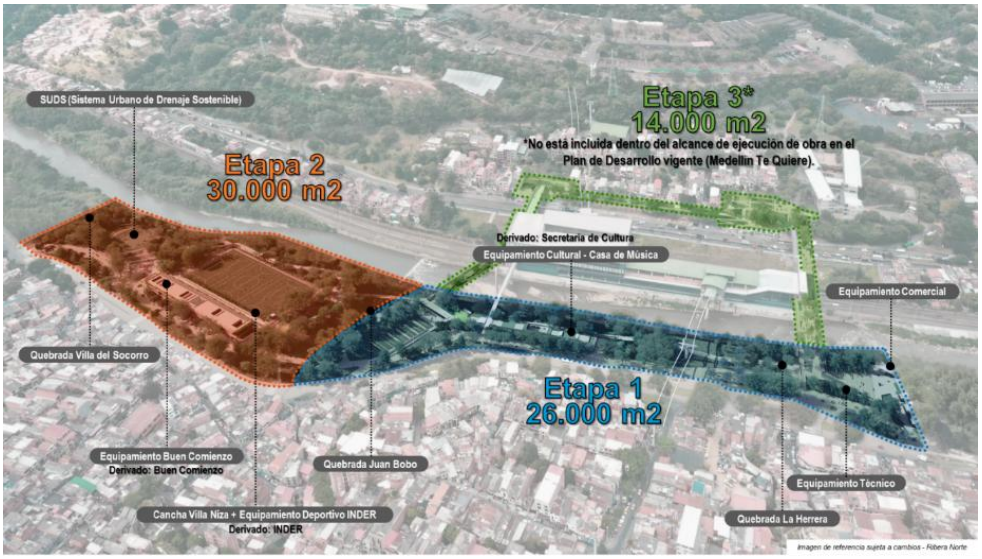
Este contrato tiene como finalidad materializar intervenciones físicas que permitan mejorar la infraestructura urbana, garantizar la accesibilidad, generar espacios públicos de calidad y fomentar la integridad social y ambiental del territorio. Las acciones previstas buscarán responder a las condiciones técnicas, espaciales y sociales del sector, asegurando el cumplimiento de los estándares de sostenibilidad, funcionalidad y diseño urbano establecidos para esta zona del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín.

Con la adhesión de la Secretaría de Infraestructura Física al Convenio interadministrativo Marco, se pretende que la EDU en calidad de mandatario coordine y gestione las actividades necesarias para llevar a cabo la construcción de las obras priorizadas por el Distrito de Medellín - Secretaría de Infraestructura Física, para la construcción de las obras mencionadas ubicadas en el Proyecto Parque Primavera Norte, en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Parque Ribera Norte (Parques del Río Norte)

El proyecto se encuentra dividido en 3 etapas que comprenden 70.000 m2 de intervención, entre urbanismo, e infraestructura. El proyecto contribuirá a mejorar los indicadores de espacio público efectivo, mediante la implementación de senderos peatonales, pista de trote, ciclorruta, zonas verdes, jardines, juegos infantiles y espacios diseñados para la recreación activa y pasiva, promoviendo el bienestar y disfrute de la comunidad.

En el siguiente esquema se plasma la delimitación de estas etapas.



1.1 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

Relación de las obligaciones específicas adquiridas por el Contratista EDU con la suscripción del Contrato Interadministrativo:

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
a	Estructurar, coordinar y realizar los actos necesarios para la ejecución del objeto del Contrato.	x			Si bien la EDU realiza los procesos de contratación, desde la supervisión de la SIF se realizan constantes observaciones a los procesos realizados
b	Coordinar, administrar y/o gerenciar el proyecto para lograr el efectivo desarrollo del objeto del presente contrato.	x			Durante el presente mes la EDU está en la coordinación de los procesos para el inicio del

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
					contrato. Sin embargo, se identifica que los procesos son algo lentos y se puede generar incumplimiento en el cronograma estipulado
c	Cumplir con las especificaciones técnicas que se relaciona en el estudio previo y en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, las cuales hacen parte integrante del contrato, así mismo deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación, la Guía Ejecución Contractual y los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.		x		Durante el presente mes la EDU la EDU realizo la respectiva licitación para la ejecución del proyecto, sin embargo, a la fecha no se conoce la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas para la propuesta. La EDU tiene su propio manual de contratación.
d	La EDU deberá exigir a los contratistas que se vinculen a las gestiones y/o actividades ejecutadas con recursos del Distrito, certificación expedida por el revisor fiscal, contador o representante legal según sea el caso, de que cuenta con las licencias de los programas informáticos que sean necesarios para cumplir el objeto contractual.			x	No aplica para este periodo
e	La EDU, debe conformar los archivos de todos los procesos contractuales que inicie con ocasión de los encargos que de este contrato surjan, garantizando la custodia de la información, de manera organizada, foliada y completa, en los términos y plazos a que se refiere la Ley 594 de 2000 o ley General de Archivo.			x	No aplica para este periodo
f	La EDU deberá remitir al Archivo de Gestión de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, todos los documentos causados en la ejecución de este contrato en original. La EDU, deberá garantizar la información contractual que se le requiera de manera oportuna, suficiente y completa.			x	No aplica para este periodo
g	Suscribir junto con la Secretaría de Infraestructura Física las actas de iniciación, de modificación si hay lugar a ello y liquidación del contrato interadministrativo en los términos establecidos contractualmente. Lo anterior sin perjuicio, y de conformidad con el objeto contratado, de la entrega individual de las			x	No aplica para este periodo

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	actividades que correspondan a la atención de cada contingencia una vez atendida.				
h	Realizar las reclamaciones al contratista y/o aseguradora frente a los amparos de las pólizas que se suscriban para la ejecución de los contratos derivados, en la oportunidad que legalmente se tenga para ello, según lo establecido en este contrato interadministrativo y sus contratos derivados.			x	No aplica para este periodo
i	La EDU deberá informar oportunamente a la Secretaría de Infraestructura Física, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión de cualquiera de las gestiones que le fueran encargadas, enviando la recomendación del Comité de Conciliaciones de la EDU, acompañado del informe técnico y del concepto jurídico de la EDU sobre el asunto a la Secretaría General del Distrito, a fin de que se analice y autorice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del Distrito.			x	No aplica para este periodo
j	La EDU debe garantizar al Distrito en la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas generales y particulares que apliquen a las actividades que serán ejecutadas; por lo que en caso de que se generen soportes de tales actuaciones, deberán entregarse a la Secretaría de Infraestructura Física en originales y copia de las mismas reposará en los archivos de la EDU.			x	No aplica para este periodo
k	La EDU deberá entregar a satisfacción a la Secretaría de Infraestructura Física, la relación completa, de manera eficaz y oportuna de cada una de las gestiones o intervenciones adelantadas y el estado de las mismos. Dicha entrega deberá estar acompañada de los documentos de los soportes escritos que lo respalden para liquidación; en general, deberá entregar los informes de acuerdo con los objetivos esperados en el contrato. Dicha entrega se acompañará de los documentos de las gestiones y los soportes escritos que lo respalden.			x	No aplica para este periodo
l	La EDU será responsable en los términos de los artículos 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, atendiendo a que se trata de un contrato de mandato sin representación, por las fallas,			x	No aplica para este periodo

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	errores, omisiones y en general por el incumplimiento, cumplimiento parcial o deficiente del encargo, respondiendo hasta por la culpa leve, siempre que le sea imputable a la EDU.				
m	Cuando terceros efectúen reclamaciones al Distrito por errores de la EDU en su gestión, aquél podrá repetir contra ésta por los actos que sean imputables a su negligencia, impericia, descuido, error u omisión. En caso de presentarse demandas y/o reclamaciones o conciliaciones la EDU deberá llamar en garantía a sus contratistas y a la compañía aseguradora, cuando exista evidencia de que dichas demandas, conciliaciones o reclamaciones tengan lugar por las acciones u omisiones de los mismos.			x	No aplica para este periodo
n	Responder con su propio patrimonio por las obligaciones y responsabilidades que se generen hasta por su culpa leve, en su calidad de mandatario, siempre y cuando se trate de conductas que le sean imputables.			x	No aplica para este periodo
o	Cumplir todas las especificaciones técnicas que se relacionan en el estudio previo y en la propuesta presentada por LA EDU y aceptada por la Supervisión, las cuales hacen parte integrante del contrato, así mismo deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación, la Guía Ejecución Contractual y los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.		x		Durante el presente mes la EDU la EDU realizo la respectiva licitación para la ejecución del proyecto, sin embargo, a la fecha no se conoce la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas para la propuesta. La EDU tiene su propio manual de contratación.
p	Gestionar el suministro de la información y documentos necesarios en relación con el desarrollo del presente Contrato Interadministrativo, de conformidad con las instrucciones, apoyo y acompañamiento de la supervisión.			x	No aplica para este periodo
q	Custodiar la información producida durante la ejecución del presente Contrato Interadministrativo.			x	No aplica para este periodo
r	Garantizar la idoneidad del personal puesto a disposición en la ejecución del presente Contrato Interadministrativo.		x		A la fecha la EDU no a estregado las hojas de vida del personal que soporta el interadministrativo.
s	Aportar las hojas de vida del personal que trabajará de manera exclusiva en el contrato interadministrativo en cuestión para conocimiento		x		A la fecha la EDU no a estregado las hojas de vida del personal que soporta el

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	de la supervisión.				interadministrativo.
t	Acompañar y apoyar en las reuniones interinstitucionales y comunitarias que puedan programarse y que estén relacionadas con el objeto del Contrato.	x			A la fecha la EDU a realizado acompañamiento a todas las reuniones interinstitucionales y comunitarias generadas.
u	Prestar acompañamiento técnico, jurídico y financiero dentro del desarrollo del presente Contrato Interadministrativo en caso de que sea requerido.	x			A la fecha la EDU a realizado acompañamiento técnico, jurídico y financiero.
v	Atender de manera oportuna las consultas y requerimientos realizados por la Supervisión, relacionados con el presente Contrato Interadministrativo.	x			La EDU viene atendiendo las consultas generadas desde la supervisión. Muchas de ellas no se generan de manera inmediata, pero sin embargo en su gran mayoría son atendidas.
w	Participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertadas con la Supervisión.	x			A la fecha la EDU a realizado acompañamiento a todas las reuniones solicitadas desde la supervisión.
X	Acatar las recomendaciones de la supervisión y sustentar las razones técnicas, jurídicas y financieras por las cuales serán o no serán tenidas en cuenta.	x			La EDU viene acatando las recomendaciones generadas desde la supervisión.
Y	Realizar el seguimiento de las actividades que se deban desarrollar en ejecución del presente Contrato Interadministrativo y velar por el cabal cumplimiento de este.	x			La EDU realiza el respectivo seguimiento a las actividades a desarrollar en el presente contrato.
z	Informar oportunamente a la Supervisión sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en la ejecución del objeto contractual.	x			La EDU está informando de manera oportuna las decisiones administrativas generadas hasta la fecha.
aa	Socializar a la Supervisión del Contrato interadministrativo, los presupuestos desagregados de la propuesta técnica económica, para que evalúe que el gasto esté acorde con las actividades y partidas presupuestales de las distintas fichas, dentro de los límites del total aportados por EL DISTRITO DE MEDELLIN y para el desarrollo único y exclusivo del objeto del presente contrato derivado.		x		La EDU a socializado en varias ocasiones los presupuestos generados desde la entidad, sin embargo, a la fecha del presente informe no socializo el presupuesto definitivo y la propuesta técnica para la ejecución del presente contrato. Desde la supervisión se solicitó reiteradamente él envió de las mismas sin tener respuesta oportuna.
bb	Realizar reuniones periódicas de seguimiento de acuerdo con las instrucciones del mandante y las necesidades requeridas, además de presentar	x			La EDU realizo la presentación de los informes correspondientes a la fecha del

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	informes mensuales de avance técnico, administrativo, jurídico y financiero a la Supervisión, sobre el proceso y estado de las actividades y gestiones llevadas a cabo por la EDU para el cumplimiento del alcance de este Contrato.				presente informe
cc	Cumplir con las actividades correspondientes al alcance del Contrato Interadministrativo y cada una de las acciones descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida.			x	No aplica para este periodo
dd	Destinar la totalidad de los recursos a administrar desembolsados única y exclusivamente para los fines propuestos en el objeto del Contrato, de acuerdo con la priorización realizada.	x			A la fecha del presente informe la totalidad del recurso está destinada a la priorización de actividades del presente contrato
ee	Presentar un informe administrativo, financiero, legal y técnico, mensualmente a la Supervisión del del contrato, con la respectiva relación de pagos discriminando clara y detalladamente la forma como fueron ejecutados los recursos para la realización del objeto contratado, junto con las correspondientes copias de los soportes que permitan la liquidación de los honorarios del contrato.	x			A la fecha la EDU a entregado el respectivo informe mensual de ejecución del contrato con sus respectivos componentes.
ff	Remisión de los informes de supervisión mensuales junto con sus debidos soportes en los primeros 15 días del mes.		x		La EDU realizo la entrega del presente informe mensual del mes reportado de manera extemporánea
gg	Remisión de los extractos bancarios asociados a las cuentas bancarias del contrato en los primeros 10 días hábiles del mes.			x	No aplica para este periodo
hh	Exigir pólizas a los terceros contratados para el cumplimiento del alcance del Contrato Interadministrativo.			x	No aplica para este periodo
ii	Realizar el seguimiento y control técnico, financiero, legal, administrativo del contrato requerido para el cumplimiento del alcance del Contrato Interadministrativo.	x			La EDU realiza el respectivo seguimiento y se ve soportado en el informe entregado.
jj	Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones y entregables de cada uno de estos y de acuerdo con las necesidades y requerimientos dados para su ejecución.			x	No aplica para este periodo
kk	Entregar un informe final que comprenda los aspectos técnico, administrativo, legal y financiero donde conste el desarrollo y ejecución			x	No aplica para este periodo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	del Contrato Interadministrativo.				
ll	Liquidar los contratos derivados que se celebren con anterioridad a la liquidación del presente contrato.			x	No aplica para este periodo
mm	Proveer las instalaciones y equipos para el desarrollo del derivado.			x	No aplica para este periodo
nn	Guardar la confidencialidad de toda la información que les sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a las partes.			x	No aplica para este periodo
oo	Cumplir con los compromisos relacionados con el sistema de seguridad social y salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de las personas que empleen en el desarrollo del contrato interadministrativo derivado.			x	No aplica para este periodo
pp	Atender oportunamente las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del convenio, realizadas por el Distrito.	x			Actualmente la Supervisión ha realizado algunos requerimientos al respecto y se está a la espera de la respuesta de la EDU.
qq	Las demás derivadas de la naturaleza jurídica de este tipo de Contrato Interadministrativo y que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto del contrato.	x			Desde la EDU se viene realizando el cumplimiento del contrato desde su naturaleza jurídica
rr	Suscribir el acta de liquidación del convenio marco, dentro de los plazos establecidos por la norma.			x	No aplica para este periodo

Relación de las obligaciones del Distrito de Medellín adquiridas con la suscripción del Contrato Interadministrativo

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
a	Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el Distrito de Medellín posea y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
b	Designar un funcionario responsable del contrato quien servirá de enlace entre la EDU y la Secretaría de Infraestructura Física en lo que al desarrollo del mismo se refiere, de manera que se puedan articular las acciones Distritales para su desarrollo integral.	x			Desde la SIF se nombró el respectivo supervisor del contrato el cual cumple con toda la idoneidad para la ejecución del contrato.
c	Decidir oportunamente los aspectos técnicos, jurídicos y económicos que requiera la EDU para la ejecución del contrato.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.
d	Diligenciar y tramitar los permisos que sean de competencia del Distrito y que se requieran para la ejecución del contrato.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.
e	Ejercer la supervisión y el seguimiento del contrato.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual, en lo relacionado con el seguimiento contractual.
f	Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato interadministrativo, de acuerdo con lo previsto en la ley.			x	No aplica para este periodo
g	Desembolsar la totalidad de los recursos a administrar a las cuentas bancarias señalada por la EDU.	x			Desde la supervisión del contrato se ha desembolsado el recurso económico con el que se cuenta a la fecha para la ejecución del contrato.
h	Remisión de los requerimientos necesarios para el cumplimiento del objeto y alcance del contrato.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.
i	Entregar oportunamente toda la documentación que repose en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN., necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.
j	Brindar el acompañamiento para adelantar las actividades relacionadas con el objeto del contrato.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.
k	Participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertadas con el Supervisor designado.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando acompañamiento a todas las reuniones programadas a la fecha.
l	Informar oportunamente y por escrito a la EDU sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en la ejecución y alcance del contrato.			x	No aplica para este periodo

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
m	Supervisar y realizar seguimiento permanente a la ejecución técnica, administrativa y financiera del presente Contrato interadministrativo para lo cual designará un supervisor o varios supervisores.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.
n	Informar oportunamente, por escrito y en debida forma a la EDU la ocurrencia de situaciones que se puedan presentar, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.			x	No aplica para este periodo
o	Las demás que resulten requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.

1.2 PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO

A continuación, se describe el personal adscrito al contrato Interadministrativo y que actualmente realiza las labores de ejecución y control, como supervisión grupal con apoyos en el mes de julio 2025:

1.2.1 DISTRITO DE MEDELLIN:

NOMBRE	CARGO
JOSE ANTONIO MONOTOYA ECHEVERRI	SUPERVISOR PRINCIPAL.
GABRIEL JAIME CARDONA LONDOÑO	SUPERVISOR SUPLENTE
DANNY GONZÁLEZ RENDÓN	APOYO FINANCIERO SUPERVISIÓN
MARISOL CAMPUZANO OCHOA	APOYO JURIDICO SUPERVISION
MANUELA CIRO PALACIO	APOYO A LA SUPERVISION
LUISA FERNANDA ECHEVERRI MUÑOZ	APOYO A LA SUPERVISION
LUIS MARIANO LOTERO CANO	APOYO A LA SUPERVISION
ANDRES FELIPE SIERRA	APOYO TÉCNICO DE DISEÑOS
MARGARITA RESTREPO MONSALVE	APOYO AMBIENTAL SUPERVISION
MARÍA FERNANDA URIBE PÉREZ	APOYO AMBIENTAL SUPERVISION
DAVID ALEJANDRO ARANGO CARVAJAL	APOYO SOCIAL SUPERVISIÓN
MARGARITA MARIA MEJÍA GALEANO	APOYO SOCIAL SUPERVISIÓN
VIVIAN SORAYA CABALLERO CASTRO	APOYO SOCIAL SUPERVISIÓN

1.2.2 EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU

En este apartado se relaciona el personal adscrito a la EDU que participa en el desarrollo del contrato interadministrativo y cuya vinculación representa una carga financiera para el mismo. No obstante, a la fecha no se ha imputado personal al componente financiero que lo soporta; por tal razón, no se incluye información en esta sección.

PERSONAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EDU

Para el mes de julio de 2025, aun no se cuenta con personal adscrito a este CI bajo la modalidad de prestación de servicios. En el momento en que se realicen contrataciones para este componente de personal, se presentara la información con la siguiente estructura:

NOMBRE DEL PROFESIONAL	FUNCIÓN EN EL CI	N. CONTRATO	TITULO (FORMACIÓN)	FECHA DE INGRESO	VENCIMIENTO CONTRATO

1.3 REGISTRO DE ENTREGA DE PRODUCTOS E INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA

A la fecha de corte del informe, se han generado y entregado productos derivados del contrato interadministrativo, el informe mensual de julio 2025 fue enviado por la EDU para revisión, mediante correo electrónico el 29 de agosto de 2025. Por su parte el equipo de supervisión de la SIF realizó la devolución de este con observaciones y solicitudes para complementar.

Se relaciona las fechas de radicación de los informes mensuales finales enviados por la EDU y aprobados por la SIF, de acuerdo con las obligaciones contractuales, los cuales son referenciados de acuerdo con el mes de reporte del presente informe:

MES DE INFORME	RECIBIDO / RADICADO	FECHA
INFORME MENSUAL EDU 2025		
01.Julio 2025	Correo electrónico V1	29/08/2025

*El informe mensual de la EDU fue revisado y se devuelto para atención de algunas observaciones de la EDU, que fueron atendidas y se espera la entrega física en los próximos días.

1.4 AVANCE Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con la programación del Contrato Interadministrativo y de la información suministrada por la EDU, al finalizar el mes de julio 2025 el estado al seguimiento general según reporte de la EDU, con corte a dicho periodo es el siguiente:

Avance Contractual
Durante el mes de julio se avanzó en el proceso de selección del contratista de obra para la **Construcción del espacio público y equipamientos del Parque Primavera Norte**, proyecto enmarcado en los contratos interadministrativos actualmente en ejecución.
El proceso se adelanta bajo la modalidad de **Invitación Abierta (IA N.º 6 de 2025)**, conforme al Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU– y en concordancia con el marco normativo aplicable (Ley 1150 de 2007, normas civiles y comerciales, y régimen de inhabilidades e incompatibilidades).

Hitos del proceso en julio 2025:

- **14 de julio:** Publicación de pliegos de condiciones y ficha técnica en SECOP II.
- **21 de julio:** Visita no obligatoria al sitio de obra.
- **14 al 25 de julio:** Recepción de observaciones al proceso.
- **31 de julio:** Publicación de respuestas a las observaciones recibidas.

El objeto del proceso es la contratación de la construcción del espacio público y equipamientos del Parque Primavera Norte, ubicado en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. La obra se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios reajustables y con metodología BIM, cumpliendo los estándares internos de la EDU y la Norma NTC ISO 19650.

Aunque aún no se cuenta con contrato de obra derivado en ejecución, el avance del proceso garantiza la viabilidad jurídica y técnica para iniciar obras en los tiempos previstos.

2. Descripción Técnica del Proyecto
El proyecto está dividido en 3 etapas, con una intervención total de 70.000 m² en urbanismo e infraestructura. Su objetivo es mejorar los indicadores de espacio público efectivo mediante la implementación de:

- Senderos peatonales
- Pista de trote
- Ciclorruta
- Zonas verdes y jardines
- Juegos infantiles
- Espacios para recreación activa y pasiva

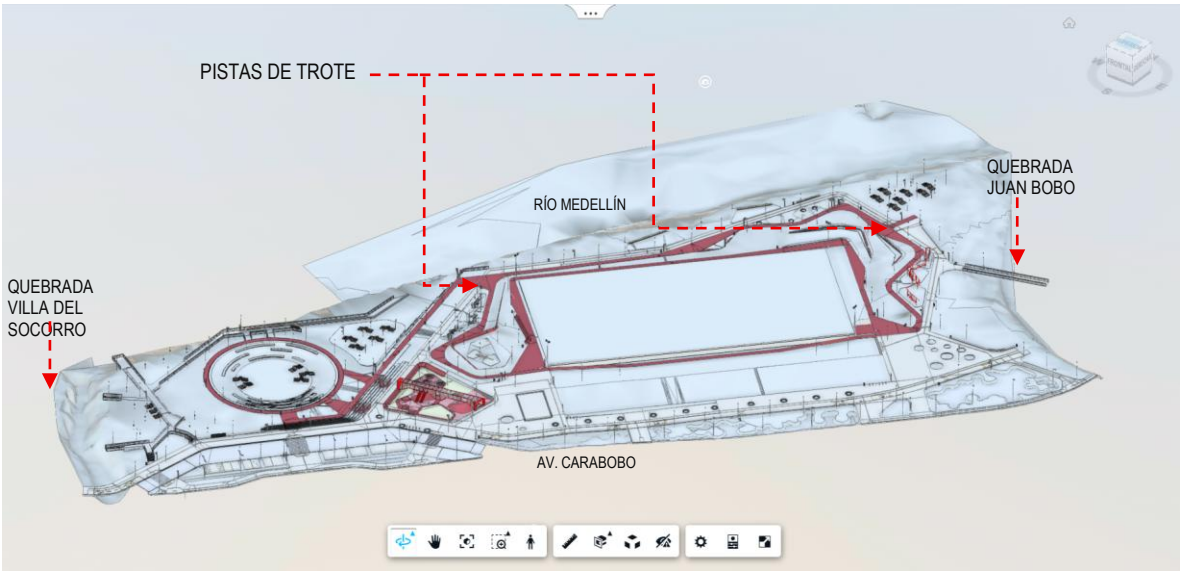
Etapa 2 – Desarrollo Deportivo (Costado Oriental del Río)
Ubicada entre la quebrada Villa del Socorro y Juan Bobo, esta etapa se articula alrededor de la cancha Villa Niza, que será reubicada para permitir el desarrollo arquitectónico y urbanístico propuesto.

Componentes destacados:

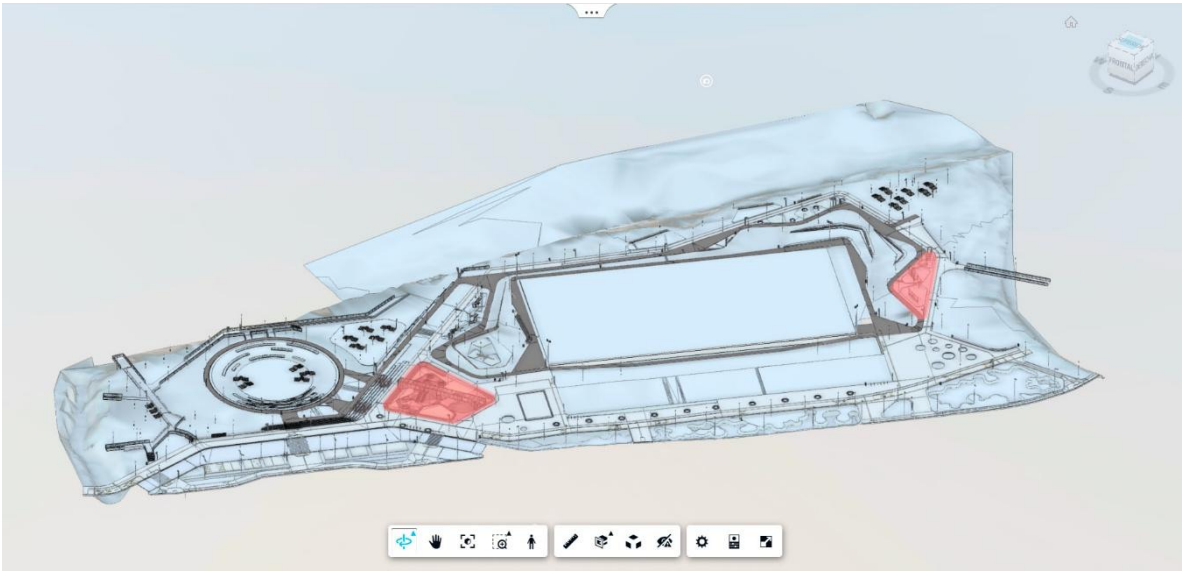
- **Pista de trote** (resaltada en rojo en los esquemas del proyecto)
- **Parque de equilibrio** con mobiliario metálico para gimnasia
- **Zona de juegos infantiles** en el costado sur de la cancha
- **Zona de parqueo reglamentario** junto a la Av. Carabobo
- **Pasarelas metálicas** para observación de cuerpos de agua
- **Zonas de esparcimiento** con mobiliario urbano (bancas, escalinatas, etc.)
- **Zonas duras (andenes)** que bordean la cancha y comparten espacio con la ciclorruta



Etapa 2

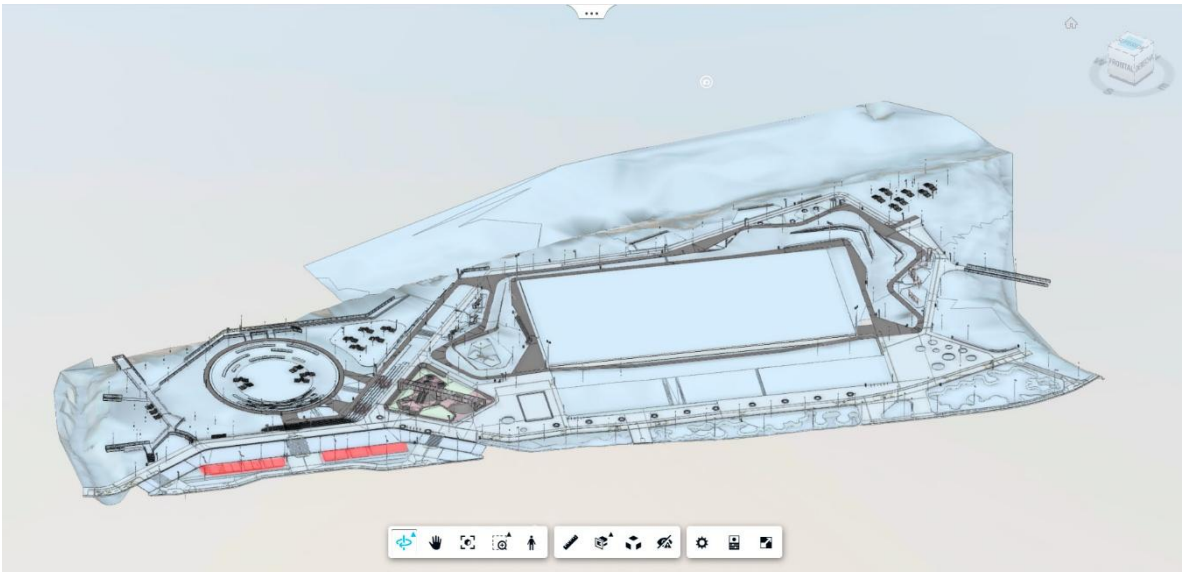


Etapa 2 – En rojo pistas de trote.

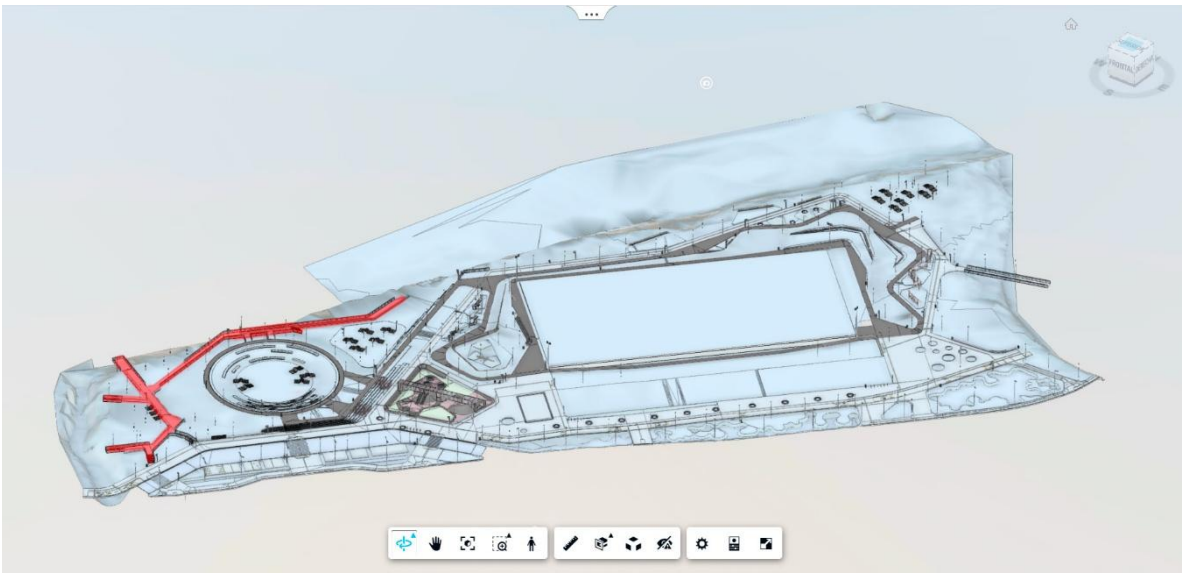


Zonas destinadas a juegos infantiles y parque de equilibrio por medio de mobiliario

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

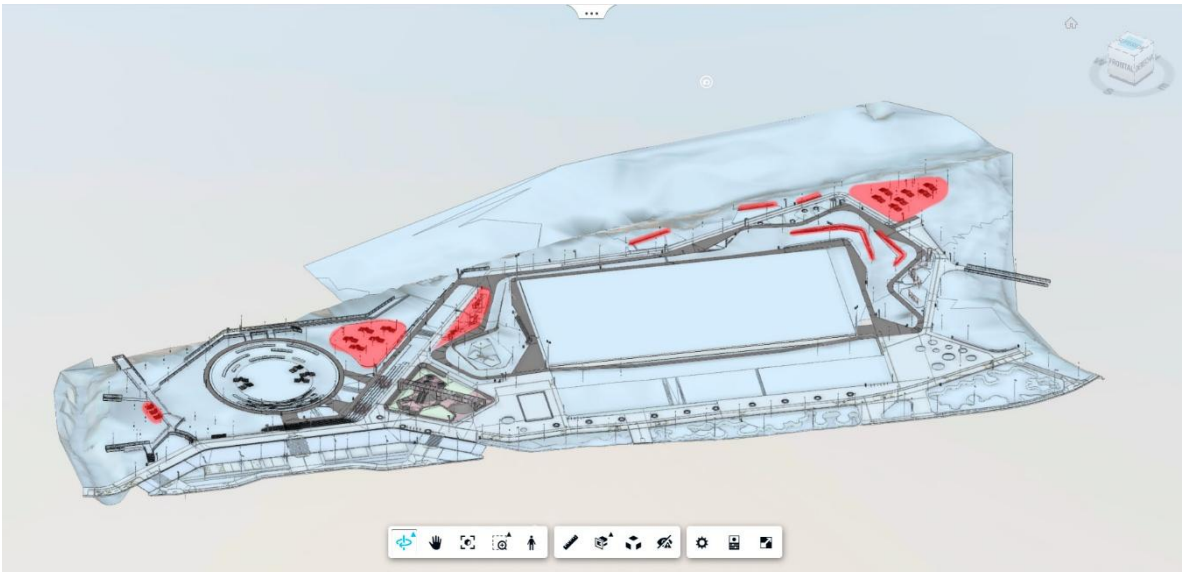


zonas destinadas a juegos infantiles y parque de equilibrio por medio de mobiliario.

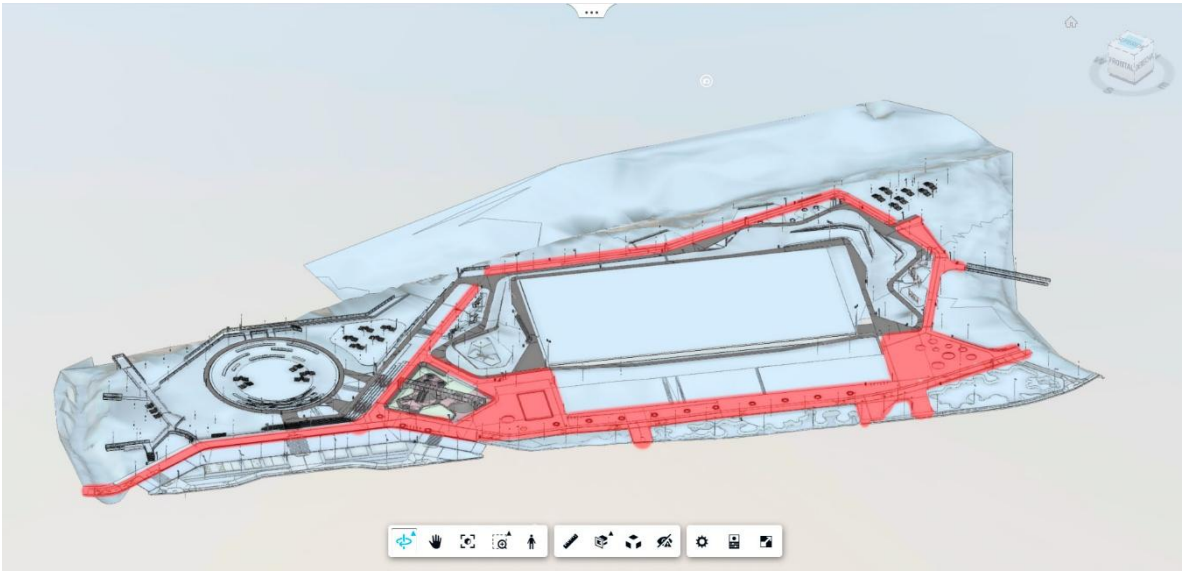


Zonas destinadas a juegos infantiles y parque de equilibrio por medio de mobiliario.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

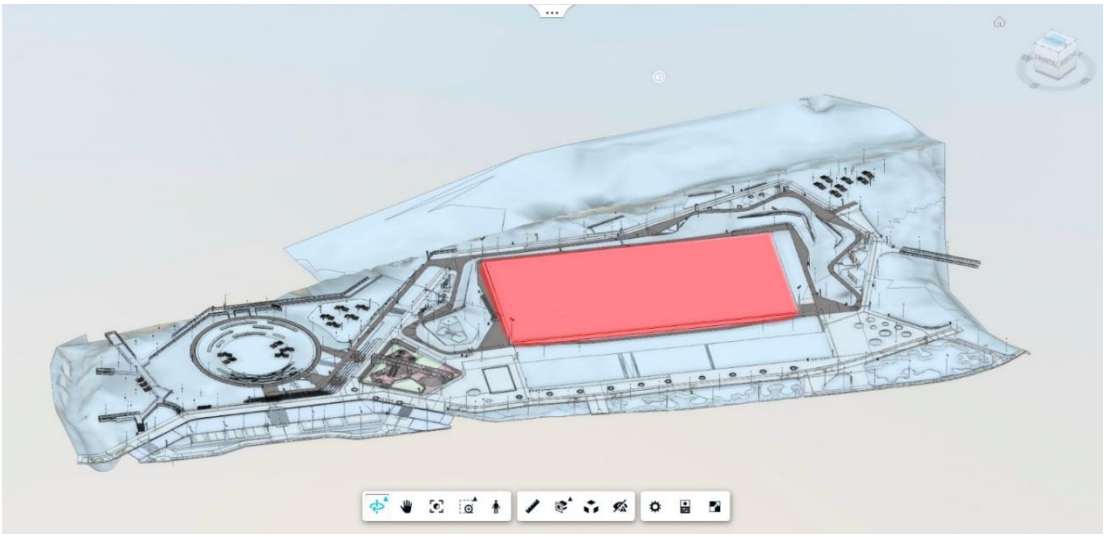


Zonas con mobiliario urbanos para estancia.



Andenes y ciclorruta.

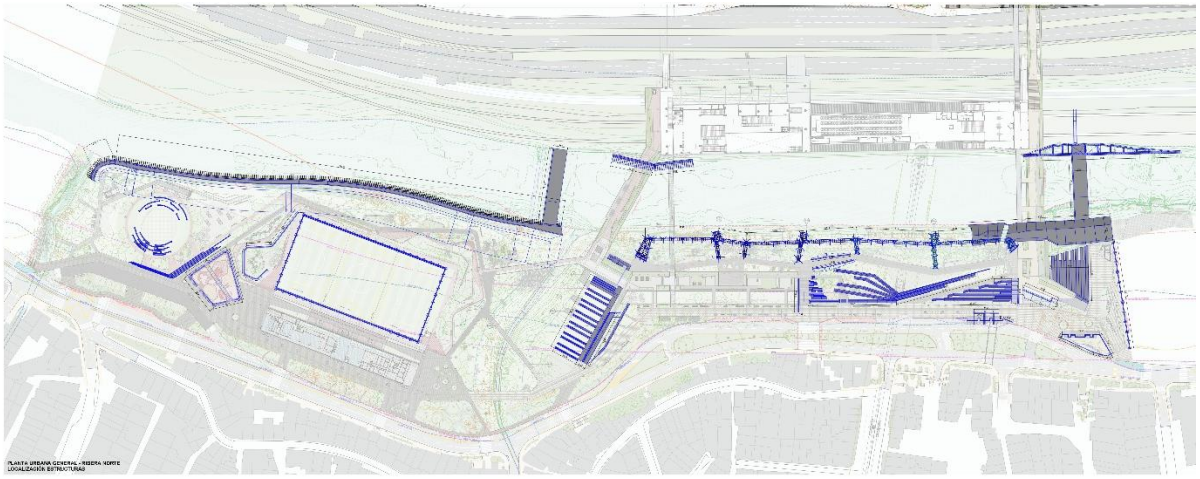
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Zonas destinadas a juegos infantiles y parque de equilibrio por medio de mobiliario.

Obras de Contención y Protección

En la zona oriental del río se desarrollan obras de contención orientadas a proteger la infraestructura del proyecto. Se incluye la construcción de una **traviesa** para reducir la velocidad del agua y mitigar sus efectos en el canal.



Ubicación de las obras de protección y contención del Río en su zona nor-oriental.

1.4.1.1 OBSERVACIONES SUPERVISIÓN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA - TRICENTENARIO

Se sugiere continuar con el seguimiento detallado al proceso de selección, especialmente en lo relacionado con la evaluación de ofertas y la adjudicación del contrato, asegurando

que se mantenga la trazabilidad documental y el cumplimiento de los estándares técnicos definidos. Asimismo, se recomienda fortalecer la articulación entre los equipos técnicos de la EDU y la Secretaría de Infraestructura Física para garantizar que las condiciones del terreno y las obras de contención previstas se integren adecuadamente al diseño urbano. Finalmente, sería pertinente iniciar la estructuración de los mecanismos de supervisión técnica para la etapa constructiva, considerando la implementación de BIM como herramienta de control y gestión.

1.5 COMITÉS DE SEGUIMIENTO – ALERTAS SUPERVISIÓN

Las alertas y control de seguimiento se realizarán mediante comités técnicos, para los cuales se tendrán su respectiva acta con compromisos y listado de asistencia en la NAS del derivado inscrito dentro del contrato interadministrativo 4600104640 de 2025 \\nas1\Alcaldia\204-INFRA\20420-S-CMI\U-Contruccion\E-Supervisors\Cmn-Supervisors\46-105200 de 2025 estas actas serán aprobadas por las partes, se dejará constancia de aceptación del contenido de las mismas en los comités de seguimiento posteriores.

1.6 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN Y PLAN INDICATIVO

Para el presente periodo no fue requerido hacer el reporte del seguimiento del Plan de Acción y Plan Indicativo de este derivado.

OTROS INFORMES GENERADOS

Referente a este derivado en el mes del reporte de este informe no fue requerido elaborar otro informe adicional a este de supervisión.

1.7 COMUNICACIONES GENERADAS EN EL PERIODO

Las comunicaciones recibidas y enviadas se registran y guardan digitalmente en la NAS \\nas1\Alcaldia\204-INFRA\20420-S-CMI\U-Contruccion\E-Supervisors\Cmn-Supervisors\46-105200 de 2025

A continuación, se presentan las comunicaciones realizadas mediante oficio y/o correo electrónico, generadas durante el presente periodo de verificación este derivado, además de las comunicaciones realizadas por correo electrónico y descritas en el presente informe.

Fecha	Asunto	Remitente	Destinatario

Fecha	Asunto	Remitente	Destinatario
16/07/2025	Se comparte para conocimiento y trazabilidad, los insumos que respaldaran el cobro de honorarios de los respectivos cobros del primer pago del 20% de los contratos; 4600105200 de 2025 cuyo objeto es "**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO PARQUE RIBERA NORTE (PARQUES DEL RIO NORTE)**" y el contrato 46000105230 de 2025 cuyo objeto es "**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA GESTIÓN DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO "RECREO CULTURAL" UBICADO EN EL PARQUE RIBERA NORTE (PARQUES DEL RIO NORTE)**" Para el CI 105200 de 2025 se compló: • Un primer pago del 20% del valor total de los honorarios más IVA correspondientes a la suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L. **($ 1.354.927.472) INCLUIDO IVA**, el cual se facturará una vez se realiza la entrega del Plan Gerencial de Trabajo el cual estará conformado por los siguientes componentes: Alcance (EDT) Cronograma (Líneas de Tiempo y Gantt) Plan Operacional de Inversión – POI / Curva S Para el CI 105230 de 2025 se compló: • Un primer pago del 20% del valor total de los honorarios más IVA correspondientes a la suma de DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. **($208.006.897) INCLUIDO IVA**, el cual se facturará una vez se realiza la entrega del Plan Gerencial de Trabajo el cual estará conformado por los siguientes componentes: Alcance (EDT) Cronograma (Líneas de Tiempo y Gantt) Plan Operacional de Inversión – POI / Curva S	EDU	**SIF**
16/07/2025	Acorde al correo que antecede, solicito autorización para proceder con el envío de las respectivas facturas correspondientes al pago inicial de honorarios, acorde a la siguiente información:	**EDU**	**SIF**

Fecha	Asunto	Remitente	Destinatario
	46000105230 de 2025 - RECREO CULTURAL BASE HONORARIOS 9.209.468.489,00 VALOR HONORARIOS (9,49%) 873.978.559,61 IVA HONORARIOS (19%) 166.055.926,33 TOTAL HONORARIOS INCLUIDO IVA 1.040.034.485,93 **PAGO INICIAL 20% INCLUIDO IVA 208.006.897** **4600105200 DE 2025 - PRN SIF Etapa II** BASE HONORARIOS 70.524.857.365 VALOR HONORARIOS (8,050%) 5.677.251.018 IVA HONORARIOS (19%) 1.078.677.693 TOTAL HONORARIOS INCLUIDO IVA 6.755.928.711 **PAGO INICIAL 20% INCLUIDO IVA 1.351.185.742**		

PQRSD

Para este periodo no fue necesario atender respuestas a las PQRSD recibidas en el periodo, cuando esto aplique se relacionarán en el apartado de correspondencia, del presente informe, además aquellas comunicaciones y/o solicitudes que reposan en la carpeta PQRSD del contrato interadministrativo, la cual reposa en la siguiente ruta \\nas1\Alcaldia\204-INFRA\20420-S-CMI\U-Contruccion\E-Supervisors\Cmn-Supervisors\46-104640 de 2025

INFORME MENSUAL UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

No fue requerido presentar este informe durante el periodo del reporte de este informe.

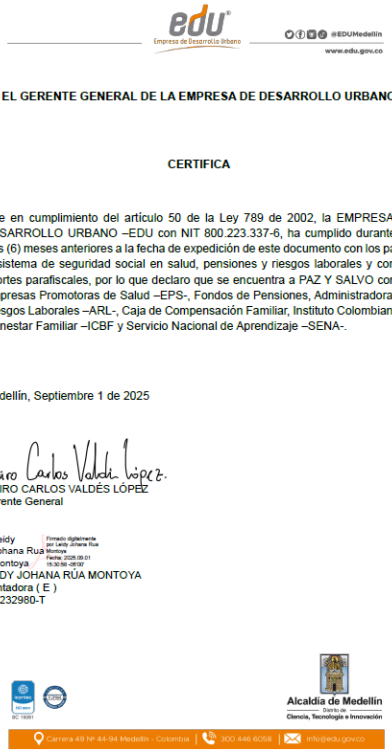
REPORTE RETENCIONES POR PROYECTO

A continuación, y según el reporte generado a través de la respectiva transacción de Reporte Retenciones por Contrato, se deja evidenciado las retenciones que se han aplicado a los diferentes pagos y/o desembolsos que se han realizado a lo largo de la ejecución del contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 22.709.004
Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	$ 11.354.502

Ret.impto.renta Honorarios 11%	$ 124.899.522
Total general	

2 INFORME ADMINISTRATIVO:



edu Empresa de Desarrollo Urbano — @EDUMedellin — www.edu.gov.co

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU con NIT 800.223.337-6, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud –EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales –ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.

Medellín, Septiembre 1 de 2025

EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
Gerente General

Leidy Johana Rúa Montoya — Firmado digitalmente por Leidy Johana Rua Montoya Fecha: 2025.09.01

LEIDY JOHANA RÚA MONTOYA
Contadora (E)
TP 232980-T

Alcaldía de Medellín — Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Carrera 49 Nº 44-94 Medellín - Colombia | 300 446 6058 | info@edu.gov.co

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (Cuando aplique), esto en cuanto a:

  - Reporte de la autorización firmada por el ordenador del gasto para la Subcontratación (contemplada desde el contrato)
  - Seguimiento y reporte de los siguientes datos:

No aplica.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(día/mes/año)	Hasta (día/mes/año)	(XXXXX)

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: suministro de bienes

muebles, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, esta gestión consiste: (cuando aplique).

- Solicitud de marcación de bienes a la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- Marcación física de los bienes (código de marcación suministrada por esta dependencia)
- Reporte de la respuesta dada por esta dependencia, con el registro de marcación de cada uno de los bienes adquiridos y con el registro de los datos del servidor al cual fue cargado en cartera.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato. (cuando aplique).

  No aplica.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.

  No aplica.

3 INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

Para sufragar los costos iniciales del presente contrato, el Distrito de Medellín expidió las siguientes partidas presupuestales:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000225	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110000225	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110000225	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110000225	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110000225	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110010509	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110010513	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110010515	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110010516	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110010517	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110010519	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877

110019415	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019416	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019417	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019418	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019418	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019418	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019418	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019419	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019419	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019718	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019719	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019720	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019721	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019722	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019723	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019723	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019724	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019725	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110021317	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110021317	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110021318	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110021318	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110021319	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110021319	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110021321	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110021322	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110021322	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024019	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024019	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024020	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024021	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024021	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024022	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024023	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024024	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024024	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024024	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024025	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024025	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024025	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024025	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024025	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024025	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024025	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110070125	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110070125	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877

110070125	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110070125	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110070125	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110070125	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110070125	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110070125	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

- Relación de los pagos realizados (tenga en cuenta si existen, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios. se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato); se relacionan de manera acumulativa:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4800015877	FA1664	8/08/2025	5000768183	29.960.000,00
4800015877	FA1664	8/08/2025	5000768183	910.426.214,00
4800015877	FA1664	8/08/2025	5000768183	410.799.528,00
4800015877	PT. 03-9457	3/09/2025	5000771274	492.438.489,00
4800015877	PT. 03-9456	3/09/2025	5000771272	1.652.463.750,00
4800015877	PT. 03-9456	3/09/2025	5000771268	1.338.770.937,00
4800015877	PT. 03-9455	3/09/2025	5000771239	1.113.303.290,00
4800015877	PT. 03-9456	3/09/2025	5000771267	313.692.813,00
4800015877	PT. 03-9455	3/09/2025	5000771238	1.295.322.563,00
4800015877	PT. 03-9455	3/09/2025	5000771237	432.128.361,00
4800015877	PT. 03-9455	3/09/2025	5000771236	3.000.000.000,00
4800015877	PT. 03-9455	3/09/2025	5000771236	508.623.232,00
4800015877	PT. 03-9455	3/09/2025	5000771235	1.086.125.167,00
4800015877	FA1664	3/09/2025	5000771234	179.536.103,00
4800015877	FA1664	3/09/2025	5000771233	17.767.384,00
4800015877	FA1664	3/09/2025	5000771232	1.228.766,00
4800015877	FA1664	3/09/2025	5000771231	123,00
4800015877	FA1664	3/09/2025	5000771230	292.052.133,00
4800015877	FA1664	3/09/2025	5000771229	64.238.904,00
4800015877	FA1664	3/09/2025	5000771228	233.987.667,00
4800015877	FA1664	3/09/2025	5000771227	28.428.686,00
4800015877	FA1664	3/09/2025	5000771226	71.928.000,00
4800015877	FA1664	3/09/2025	5000771225	9.738.215,00
4800015877	FA1664	3/09/2025	5000771224	3.000.000.000,00
4800015877	FA1664	3/09/2025	5000771224	448.702.781,00
4800015877	FA1664	3/09/2025	5000771223	1.833.333.334,00
4800015877	FA1664	3/09/2025	5000771223	2.122.201.305,00
4800015877	PT. 03-9455	3/09/2025	5000771221	594.080.545,00
4800015877	PT. 03-9455	3/09/2025	5000771220	894.752.179,00
4800015877	PT. 03-9455	3/09/2025	5000771219	22.521.262,00

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105200	4800015877	204	Secretaria Infraestructura Fisica	200080	CONSTRUCCIÓN PARQUES DEL RIO NORTE MEDELLIN	79.171.278.165	3.958.820.819	75.212.457.346

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 79.171.278.165
Adiciones	$ 0
Total valor del contrato más adiciones	$ 79.171.278.165
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 1.351.185.742
Pago autorizado del mes de "Campo editable"	$0
Porcentaje de ejecución financiera	1.7%

Si el contrato cuenta con anticipos, es un contrato de administración delegada o interadministrativo, continúe con los siguientes ítems:

- Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración (aplica para contratos interadministrativos y de administración delegada)

  No aplica.

- Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración (aplica para contratos interadministrativos y de administración delegada)

  No aplica.

- Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación (cuando es el caso)

  No aplica.

- Relación de los pagos anticipados (cuando es el caso)

Valor amortizaciones realizadas en el periodo (Anticipos)	$0

Porcentaje de la amortización realizada en el periodo	%

- Relación de los informes de ejecución de recursos (aplica para contratos interadministrativos y de Mandato, esta relación debe ser validada por contabilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, soportada con la facturación respectiva y con el formato oficial, además tenga en cuenta que se presenta trimestralmente).

  No aplica.

- Relación de los informes de reintegros financieros (cuando es el caso, tenga en cuenta los documentos soporte para realizar esta gestión: formato oficial, relación del periodo liquidado con los respectivos extractos bancarios y los comprobantes del pago efectuado al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el sello de la entidad bancaria).

  No aplica.

Valor recursos reintegrados en el periodo (Reintegros Financieros y de manera acumulativa según el caso)	$0

Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables (Cuando Aplique):

Valor inicial de los recursos entregados en administración	$1.351.185.742
Valor inicial Honorarios por recursos entregados en administración	$ 0
Adiciones	$ 0
Valor inicial más Adiciones (Describir de manera separada los honorarios de los recursos a administrar)	$ 0
Pagos realizados por recursos entregados en administración	$ 0
Pagos realizados por honorarios	$ 0
Pago autorizado del mes de "Campo editable"	$ 0
Porcentaje de ejecución financiera	0%

4 INFORME JURÍDICO:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción; relatar en forma clara y completa las reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía. También debe dejarse claro, la disponibilidad de recursos para el pago de dichas reclamaciones y a partir de qué momento se efectuará su pago. (cuando aplique

  Durante el presente período no se inició proceso sancionatorio alguno.

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos

administrativos ante las entidades competentes (según cada caso y presentar el detalle de la gestión, estado y seguimiento respectivo). Cuando aplique

Durante el presente período no se impuso ninguna multa o sanción, tampoco se hizo efectiva la cláusula penal del contrato ni se declaró la caducidad o el incumplimiento del mismo.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: (esta información deberá ser acumulativa si es el caso de ampliaciones o modificaciones al contrato que tengan relación con las pólizas.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	530 47 994000041461	Cumplimiento	02/07/2025	02/02/2028	9/07/2025	$1.351.185.742,20
		Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	02/07/2025	02/08/2030	09/07/2025	$1.013.389.306,65

- (otros aspectos relevantes)

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y apoyos generan el presente informe parcial de supervisión.

JOSE ANTONIO MONTOYA ECHEVERRI
Supervisor Técnico
Secretaría de Infraestructura Física